

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

Don Antonio Hernán y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que los autos seguidos en el Juzgado de Buenavista por D. José Cao y Durán, con D. Matías Montero Fernández y el Estado, sobre pobreza, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número ciento veinte.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de de Octubre de 1918, en los autos que ante Nos penden en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. José Cao Durán, mayor de edad, fotógrafo, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Leirado de la Cámara y defendido por el Letrado don Alberto Grión, el cual no asistió a la vista; y de otra, como demandado y apelado, D. Matías Montero Fernández, el cual no ha comparecido en esta instancia, habiéndose entendido las diligencias con los Extradados del Tribunal, en cuyos autos también es parte el Abogado del Estado, sobre pobreza.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia

apelada que el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictó con fecha 28 de Diciembre del año último, por la que desestimando la demanda originaria declaró no haber lugar a conceder al demandante D. José Cao Durán el beneficio de pobreza solicitado para litigar con D. Matías Montero Fernández, como administrador judicial de la casa número 3 de la calle de las Conchas, de esta Corte, en el juicio promovido por éste contra aquél sobre desahucio del piso segundo de dicha casa, y condenó al D. José Cao Durán al pago de las costas causadas en el incidente. Y mediante la incomparecencia en esta instancia del D. Matías Montero Fernández, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales, devolviéndose a su tiempo los autos al Juzgado con la oportuna certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avellón.—Abelardo Marroquín.—Mariano Pascual Español.—Natalio Gumiel.—Diego López Moya.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado D. Abelardo Marroquín, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo civil, hoy 9 de Octubre de 1918.—Ante mí, Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de Octubre de 1919.

El Oficial de Sala,

Antonio Hernán.

(Núm. 1.236) (C.—164)

Don Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado don Trifino Gamazo, se ha dictado la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número ciento doce.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Septiembre de 1918.—En los autos civiles declarativos de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña María Ger Pellicer, pensionista, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Félix Castillejo y defendida por el Letrado D. Julio Medida; y de otra, como demandada y apelada, los Extradados del Tribunal, por la rebeldía de doña Francisca Aguayo Villanueva, dedicada a sus labores, de igual vecindad; sobre nulidad de dos juicios verbales.

Fallamos

Que en armonía con los anteriores fundamentos, debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante la sentencia apelada, por la que se absolvió a doña Francisca Aguayo Villanueva de la demanda contra ella interpuesta por doña Orosia Ger Pellicer, e impuso a ésta las costas del juicio.—Así por esta sentencia que a más de notificarse en Extradados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la rebeldía de la doña Francisca Aguayo Villanueva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avellón.—Abelardo Marroquín.—Mariano Pascual Español.—El Magistrado D. Natalio Gumiel, votó en Sala y no pudo firmar.—Mariano Avellón.—Diego López Moya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Avellón, Magistrado-Ponente habilitado que ha sido para este efecto, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal, en el día de su

fecha, de que certifico.—Ante mí: P. S. Ldo. Gregorio Arranz.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzaños.
(C.—166.)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Morales Mula (Diego), natural de Jaén, hijo de José y Sebastiana, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle del Pozo, núm. 13, principal; procesado por uso de nombre supuesto, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para responder a los cargos que le resultan en aquella causa.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.
Fernando Gil.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—2.678)

Maurel Mistre (Inés), natural de Narbón (Francia), de estado soltera, profesión costurera, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de la Florida, 1, 3.º, procesada por estafa a Mariano Barrero González, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.

F. Gil.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.161) (B.—2.726)

Ernesto Anchu (Augusto), natural de Suiza, domiciliado últimamente en

la calle del Gato, 5, procesado por estafa a Mariano Barrero González, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don José Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.

F Gil.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.161)

(B.—2.727)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 del corriente, se hace saber haber sido admitida la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Domínguez, en nombre de doña María de los Dolores Fernández Martínez, contra su esposo D. Francisco Otonel y Fernández Llano, sobre que se le habilite para comparecer en juicio demandando a su hija doña Magdalena Otonel, mandándose sustanciar por los trámites de los incidentes. En su consecuencia, se confiere traslado al demandado D. Francisco Otonel y Fernández Llano, para que en el término de seis días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta capital *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* y *Diario de Avisos*, comparezca y la conteste; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
Ante mí:

Ldo. Rafael L. de Pando.

(C.—165)

Rey Calleja (José), natural de Palencia, de estado soltero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 3, principal; procesado por daños en causa número 834-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
Rafael López de Pando.

(B.—2.675)

CONGRESO

Aguirre Rubisanta (Alejandro), natural de Durango (Bilbao), hijo de Fausto y Juana, de estado soltero, profesión capataz, de treinta años, estatura alta, pelo y ojos negros, color bueno, domiciliado últimamente en la calle Zorrilla, número 11; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.
(B.—2.676)

Espinosa Gallardo (Salvador), hijo de Salvador y Teresa, natural de Crevillente (Alicante), profesión vendedor, de veintiséis años, estatura alta, muy delgado, tiene una cicatriz en la cara, vestía pantalón de pana y chaqueta de paño, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 34, tercero, núm. 9, procesado por hurto en causa núm. 649 del corriente año, comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de practicar varias diligencias en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.
(B.—2.651)

CHINCHON

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido

Hago saber: Que en sumario que intruyo por muerte de un hombre desconocido de unos cincuenta años de edad, el cual vestía blusa a rayas blancas y azules, faja negra muy rota, pantalón de pana a rayas color verdoso, chamarreta de estambre azul de las llamadas «chaleco de bayona», calcetines azules, alpargatas cerradas muy rotas y atadas con bramantes, camisa blanca con la pechera a pliegues, calzoncillos blancos, boina azul muy rota, y una correa de cuero atada a la cintura; llevando consigo una manta-bufanda muy rota, un pañuelo moquero azul, un librito de papel de fumar marca «Salud», y una llave de 16 centímetros de larga; hecho ocurrido sobre las diez de la mañana del día 5 de los corrientes en el sitio llamado «Cuevas de Santa Ana», extrarruros de esta población; se cita a los parientes de dicho hombre y a cuantas personas puedan aportar algún dato o noticia para el esclarecimiento del hecho y sus circunstancias e identificación de mismo, para que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, ofrecer el procedimiento a quien corresponda y ponerles de manifiesto lo ocupado.

Dado en Chinchón a 7 de Octubre de 1918.

Benito Torres

El Secretario
Firmado

(Núm.—1.139)

(B.—2.682)

HOSPITAL

Cabezas Herrero (Honorina), de treinta y seis años, viuda, dedicada a

sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 33, y Gato, núm. 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por retención de efectos a dicha Honorina, instruida por dicho Juzgado con el núm. 447 del año actual.

Madrid, 19 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez de instrucción,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.677.)

HOSPICIO

Pernas Pérez (José), natural de Budián (Lugo), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, 10, tienda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 22 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(B.—2659)

PALACIO

Reyes Romero (Juan), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo 5, 1.° derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para ampliar su declaración, en causa por hurto de 75 pesetas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
Antonio Mota.

(Núm.—1.156) (B.—2.678 bis.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo mandado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 68 del año actual, sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Martín García Millán, en la tarde del día 11 de Junio último, en el Monte de El Pardo, el cual, al prestar declaración ante el Juzgado municipal de El Pardo, dijo estar domiciliado en Madrid, en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero de dicho lesionado Martín García se ignora; se acuerda citar a éste, por medio de la presente cédula que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas, reconocerle las lesiones que le fueron inferidas por el disparo y darle el al-

ta si estuviere ya curado y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de Octubre de 1918.

El Secretario,
P. S.

Manuel Montes.

(Núm. 1.054) (B.—2.686 bis.)

GETAFE

Simón Valdivielso (José), oficial 5.° del Cuerpo de Correos, con destino en la estafeta de Medina del Campo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, procesado por estafa al viajar sin billete en un tren, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 5 de Octubre de 1918.

El Juez instructor,
Firmado.

El Secretario,

Ldo. Juan G. Guillén.

(Núm. 1.200)

B.—2.730

Cayo Arquero (Quintín), domiciliado últimamente en Madrid, Chozas de la Quinta de la Esperanza, número 47, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto de verduras, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 15 de Octubre de 1918.

El Secretario,
Gillén.

(Núm. 1.199)

(B.—2.731.)

González de la Torre Juan (a) Cojonudo, natural de Ciemposuelos, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años, hijo de Juan y de Olalla, domiciliado últimamente en Madrid, Colón 12, portería, procesado por hurto de un burro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 15 de Octubre de 1918.

El Juez de instrucción,
Firmado.

El Secretario,

Ldo. Juan G. Guillén

(Núm.—1.193)

(B.—2.732)

COLMENAR VIEJO

García Martínez (Manuel), de cincuenta y cuatro años, casado, albañil, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel la Católica, núm. 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa por lesiones y robo de efectos al mismo, instruida por dicho hecho; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 8 de Octubre de 1918.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín.

(Núm. 1.073)

(B.—2.689.)

Relación de las declaraciones juradas del consumo de carbón remitidas por la Cámara Oficial de la provincia de Madrid

Número de orden	NOMBRE DEL DECLARANTE	Industria a que se dedica y su domicilio.	Cantidad y clase de carbón que han consumido durante 1916 - 1917.	Minas o comerciantes que hayan efectuado el suministro y contratos que tengan celebrados.	Motores de gas del alumbrado y energía eléctrica o hidráulica.	Cantidad de leña consumida durante los años de 1916 - 1917.	Cantidad de carbón que mensualmente estimen indispensable para su industria hasta 1.º de Agosto de 1919	Reserva de combustible con que cuenta al hacer esta declaración.	Número de motores y fuerza de caballos que tiene en funcionamiento.	Datos y observaciones.
104	(Sr. Director de la Sociedad Española de construcciones metálicas)	Dichas construcciones: talleres de Madrid.	4.500 kilogramos de carbón de encina, 168.593 ídem de hulla y 774.234 ídem de cok metalúrgico.	Varios almacenistas.	Consumo de 18 - 19.000 kilovatios de energía eléctrica.	14.900 kilogramos.	700 kilogramos de carbón de encina, 5.500 ídem de hulla y 55.000 ídem de cok metalúrgico.	Para un mes de trabajo. Ninguno.		Acompaña comprobantes.
105	Sociedad de construcciones electro-mecánicas.	Idem id.: Abascal, 11.	3.960 kilogramos de diversas clases.	Ninguno.	Ninguno.	399 ídem.	3.700 kilogramos de hulla gruesa.			Comprobantes a disposición de la Comisaría.
106	D. Uldarico Torres.	Idem metálicas: Méndez Alvaró, 94.	24 toneladas de hulla y 24 ídem de cok.	Fábrica del gas y señores hijos de Juan Prunedo.	Dos eléctricos.	Nada.	Una tonelada de hulla y una ídem de cok.	Tres toneladas de cok y una ídem de hulla.		Acompaña comprobantes.
107	D. Antonio Beirand Ruiz.	Taller de reparaciones y construcciones mecánicas: Zurbarano, 40.	Nada.	Un eléctrico de 3 HP.	Un eléctrico de 3 HP.	Idem.	Una tonelada de hulla.	Ninguna.		Idem.
108	D. Alejandro López Ruiz.	Fábrica de chocolates y bombones: Santa María, 24.	22.780 kilogramos de cok, 3.200 ídem de carbón de encina y 1.400 ídem de cok (co Herrej).	Fábrica del gas y varios hijos de Juan Prunedo.	Idem ídem.	Idem.	1.500 kilogramos de cok, 180 ídem de encina y 80 ídem de cok.	Idem.		Acompaña comprobantes.
109	(Sres. D. A. y D. E. Méric)	Idem de chocolates: Mañotera, 8.	270 vagonos de hulla, 20 ídem de cok y 20 ídem de encina.	Varias minas y varios almacenistas de Madrid.	Seis eléctricos de 75, 50, 20, 5 y 2 1/2 HP.	Idem.	35 toneladas de hulla, 18 ídem de cok y un vagón de encina.	Idem.		Acompaña comprobantes.
110	D. Ubaldo Herrans de la Peña	Idem id., establecida: San Bernardo, 4 y 6.	1.800 kilogramos de carbón vegetal.	Varios detallistas.	Un eléctrico de 2 HP.	3.723 kilogramos.	200 kilogramos de carbón vegetal.	460 kilogramos de carbón vegetal y 1.500 ídem de hulla.		Sin comprobantes.
111	(S. A.) Sucesores de Matías López.	Idem id.: Palma Alta, 8.	2.025 toneladas de carbón de piedra y 156 ídem de cok.	Varias minas y varios almacenistas.	Nada.	Idem.	1.100 toneladas de carbón de piedra y 10 ídem de cok.	Cinco toneladas de carbón de piedra y tres con 300 ídem de cok.		Idem.
112	Sres. Enciso y Moana.	Idem y tostado de cafés: Plaza de Santa Ana, 12.	5.301 kilogramos de carbón de encina.	Diversos almacenistas.	Ninguno.	2.152 ídem.	250 kilogramos de carbón de encina y 100 ídem de leña.	Ninguna.		Ninguno.
113	Sra. viuda de Ruete.	Idem y almacén de coloniales: Espoz y Mina, 17.	10.000 ídem de antracita y 10.100 de carbón de encina.	Idem.	Dos eléctricos de 3/4 y 1/4 HP.	Nada.	400 kilogramos de encina e igual cantidad de antracita.	Idem.		No tiene comprobantes.
114	D. Higinio Ruiz.	Fábrica de bombones: Andrés Borrego, 8 y 10.	15.540 kilos de cok.	Fábrica del Gas y al detall.	Uno eléctrico de tres HP.	6.700 kilos.	Le es muy difícil calcularlo en Octubre, Noviembre y Diciembre son cinco toneladas.	2.500 kilos de cok.		Ninguno.
115	(Sres. Fernández y Compañía, Compañía Nacional)	Fábrica de chocolates y pasas, Manuel Cortina, 3.	119.264 kilos de diversas clases.	Idem.	Seis eléctricos de 2 1/2, 20, 11 y 1, H-P.	62.400 kilos.	3.000 kilos cok grueso, 1.000 antracita, 1.000 vegetal.	10.700 kilos de carbón y leña, 7.200 Un calderín.		Acompaña comprobantes.
116	D. Antonio Galindo, A. La Fortuna	Fábrica de galletas y dulces: P. del Rey, 24.	1.718 toneladas de carbón.	Sr. Ruano.	Ninguno.	Nada.	75 toneladas galleta y 90 toneladas carbón cribado.	Una caldera 30 H-P y 7 hornos.		Idem.
117	D. Dionisio Jiménez, Industria Española	Idem id.: Alcalá, 151.	211.309 kilos de carbón.	Vinos y almacenistas.	Seis eléctricos con una fuerza de 51 H-P.	803.681 kilos.	600 toneladas leña de oliva, 15 ídem de carbón cok, siete ídem de cisco o vegetal.	2.280 kilos de carbón y 2.500 de leña.		Acompaña relación de los comprobantes que tienen en su poder.
118	La Casa Martinho	Idem id.: Arana, 6.	112 toneladas de cok y antracita.	Sres. Ruano y Vidal.	Tres eléctricos de 6, 4, 2 H-P.	90 toneladas.	De 150 a 180 toneladas de leña y de 40 a 50 toneladas de carbón.	10 toneladas de carbón, 15 toneladas de leña.		Los comprobantes a disposición.

Se continuará.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS. — RELACIÓN de los bonos de gasolina concedidos desde el 26 de Noviembre.
(Continuación)

Instancias Número	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida Litros	Cantidad concedida Litros	
19.810	14	Junio.....	20 días...	D. Guillermo Cabeza	Industria.....	85	15
19.811	15	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte	Oficial.....	250	100
19.812	15	Idem.....	Idem.....	D. Salvador García.....	Industria.....	75	30
19.813	15	Idem.....	Idem.....	» José Fernández Pertierra (O. C.)	Idem.....	100	100
19.814	15	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	Oficial.....	85	40
19.815	15	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Ministro de Suecia.....	Diplomático.....	125	75
19.816	15	Idem.....	Idem.....	Doctor Esquerdo.....	Sanidad.....	75	35
19.817	15	Idem.....	Idem.....	Idem Gutiérrez Gamero.....	Idem.....	75	35
19.818	15	Idem.....	Idem.....	Idem Ortiz de la Torre.....	Idem.....	75	35
19.819	15	Idem.....	Idem.....	Idem Fernández Baquero.....	Idem.....	75	35
19.820	15	Idem.....	Idem.....	Sr. Director general de B. A.....	Oficial.....	125	75
19.821	15	Idem.....	Idem.....	Real Farmacia.....	Idem.....	20	10
19.822	15	Idem.....	Idem.....	D. Servigio Torrego.....	Industria.....	100	50
19.823	15	Idem.....	Idem.....	Prensa Gráfica.....	Idem.....	100	50
19.824	15	Idem.....	Idem.....	Idem Española.....	Idem.....	100	50
19.825	17	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Gobernador civil de Salamanca (O. C.).....	Oficial.....	1.000	1.000
19.826	18	Idem.....	Idem.....	«La Tribuna».....	Industria.....	75	36
19.827	18	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Kuapp.....	Idem.....	45	20
19.829	18	Idem.....	Idem.....	Sr. Presidente del Consejo Superior de Sanidad	Oficial.....	100	50
19.830	18	Idem.....	Idem.....	Doctor Gutiérrez.....	Sanidad.....	75	35
19.831	18	Idem.....	Idem.....	Patronato R de la Trata de Blancas	Oficial.....	100	50
19.832	18	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Ministro de Bélgica.....	Diplomático.....	100	50
19.833	18	Idem.....	Idem.....	Viuda de Sáinz de la Maza.....	Industria.....	25	10
19.834	18	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Estauffer.....	Idem.....	10	5
19.835	18	Idem.....	Idem.....	» José Junquera.....	Idem.....	30	15
19.836	18	Idem.....	Idem.....	» Francisco Góngora.....	Idem.....	30	15
18.837	18	Idem.....	Idem.....	Correo de la Central a Estaciones.....	Correo.....	200	100
19.838	18	Idem.....	Idem.....	D. Fabián de Diego.....	Industria.....	50	25
18.839	19	Idem.....	Idem.....	Gobierno civil.....	Oficial.....	100	100
19.840	19	Idem.....	Idem.....	Vázquez y Compañía.....	Industria.....	75	35
19.841	19	Idem.....	Idem.....	Correo de Villa del Prado a Cadalso de los Vidrios.....	Correo.....	200	100
19.842	19	Idem.....	Idem.....	Viajeros de Madrid a Navalagamella.....	Transporte.....	200	100
19.843	19	Idem.....	Idem.....	Correo de Madrid a Rianza.....	Correo.....	250	125
19.844	19	Idem.....	Idem.....	Idem id. a Torrelaguna.....	Idem.....	250	125
19.845	19	Idem.....	Idem.....	Idem Almorox a Arenas de San Pedro.....	Idem.....	250	125
19.846	19	Idem.....	Idem.....	Correo de Madrid a San Martín de Valdeiglesias.....	Idem.....	250	125
19.847	19	Idem.....	Idem.....	Viajeros de idem a Navalagamella.....	Transporte.....	200	100
19.848	20	Idem.....	Idem.....	D. José María Cervantes.....	Industria.....	45	20
19.849	20	Idem.....	Idem.....	Encargado de Negocios de Turquía.....	Diplomático.....	125	75
19.850	20	Idem.....	Idem.....	Sr. Director general de Comercio (O. C.).....	Oficial.....	50	50
19.851	20	Idem.....	Idem.....	D. Frutos Barbero (O. C.).....	Industria.....	5	5
19.852	20	Idem.....	Idem.....	Sr. Comisario general de Abastecimientos	Oficial.....	50	50
19.853	20	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Ministro de Fomento.....	Idem.....	125	75
19.854	21	Idem.....	Idem.....	Idem id. Presidente de Instrucción Pública.....	Idem.....	75	50
19.855	21	Idem.....	Idem.....	Idem id. Gobernador del Banco de España.....	Idem.....	125	50
19.856	21	Idem.....	Idem.....	Idem id. Subsecretario de Estado.....	Idem.....	100	50
18.857	21	Idem.....	Idem.....	Idem id. Conde del Valle.....	Idem.....	100	50
19.858	21	Idem.....	Idem.....	Idem id. Ministro de Méjico.....	Diplomático.....	100	50
19.859	21	Idem.....	Idem.....	D. Cosme García Bellido.....	Industria.....	75	35
19.860	21	Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda e hijos de Lafuente.....	Idem.....	75	35
19.861	21	Idem.....	Idem.....	D. Adolfo Fernández.....	Idem.....	75	35
19.862	21	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Conde de la Maza.....	Idem.....	75	35
19.863	21	Idem.....	Idem.....	D. José Fernández Pertierra (O. C.).....	Idem.....	75	35
19.864	21	Idem.....	Idem.....	Sr. Arquitecto Jefe de Fontanería del Ayuntamiento.....	Oficial.....	100	50
19.865	21	Idem.....	Idem.....	» Director de la Compañía de los F. C. de M. Z. A.....	Idem.....	75	25
19.866	21	Idem.....	Idem.....	D. Aurelio Fernández.....	Industria.....	50	25
19.867	21	Idem.....	Idem.....	Sr. Marqués de los Castellanos.....	Idem.....	50	25
19.868	21	Idem.....	Idem.....	Doctor Guin Gutiérrez.....	Sanidad.....	50	25
19.869	21	Idem.....	Idem.....	«La Papelera Española».....	Industria.....	100	50
19.870	21	Idem.....	Idem.....	«Hidráulica Santillana».....	Idem.....	100	50
19.871	21	Idem.....	Idem.....	D. José García.....	Idem.....	20	10
19.872	21	Idem.....	Idem.....	» Carlos Coppel.....	Idem.....	20	10
19.873	21	Idem.....	Idem.....	» José Balaguer.....	Idem.....	10	5
19.874	21	Idem.....	Idem.....	» Francisco Esteban.....	Idem.....	30	15
19.875	21	Idem.....	Idem.....	» José Pérez.....	Idem.....	75	35
19.876	21	Idem.....	Idem.....	» D. Alfonso Sánchez.....	Idem.....	75	35
19.877	21	Idem.....	Idem.....	Azucarera de Madrid.....	Idem.....	200	100
19.878	21	Idem.....	Idem.....	Cinema Cantabria.....	Idem.....	30	15
19.879	21	Idem.....	Idem.....	D. Leandro Serena.....	Idem.....	50	25
19.880	21	Idem.....	Idem.....	» Luis Moreno.....	Idem.....	10	5

Se continuará.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de setenta y cuatro metros de tubería de hierro dulce de ochenta y un milímetros de diámetro y cuatro milímetros de espesor, con peso aproximado por metro de 8'300 kilogramos, con destino a las calderas de calefacción del Parque de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 12 de Noviembre de 1918.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—507)

Sección Administrativa de primera enseñanza DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el día de la fecha, y con arreglo a lo preceptuado en los arts. 104 y 105 del Estatuto vigente, han sido

nombradas maestras interinas respectivamente de las escuelas nacionales de primera enseñanza de Alcorcón, Piñuécar y Majadahonda, doña María Dolores Berenguer Zarrate, doña Justina Rellaño Gómez y doña Victoria Solano Atienza, que figuran con los números 935, 936 y 938 de las listas de la Dirección general de primera enseñanza, y ser las primeras aspirantes de las listas de esta Sección que se encuentran en condiciones legales de desempeñar dichas escuelas con sujeción a lo prevenido en los arts. 38 y 105 del Estatuto general.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Mora.

JUNTA SINDICAL

DEL ILUSTRE

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa DE MADRID

AVISO

Habiendo fallecido en el día de ayer el Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio D. Leandro Latorre y Rodrigo, esta Junta sindical lo anuncia al público, para los efectos de la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme a lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Síndico Presidente.

Agustín Peláez.

El Secretario,

Juan Esteve.

(A.—558)